

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-479

Folio No. 0000500071708

Solicitante: MIGUEL ZAVALA MORENO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

**Visto** el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, UNIDAD DE ENLACE**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

### Solicitud folio 0000500071708:

*"Relación o listado de todas y cada una de las solicitudes de información que les han requerido en la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el presente ejercicio hasta el 1° de mayo de 2008, las cuales deberán contener los siguientes datos:*

- No. de folio
- Fecha de la solicitud
- Pregunta (que sea textual)
- Modalidad de respuesta dada en el SISI
- Respuesta que dio la Secretaría de Relaciones Exteriores (que sea completa)
- Fecha de respuesta

*En caso de que estén pendientes algunas respuestas agradeceré que las identifiquen que están en "proceso de respuesta" o "pendientes".*

**Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por:** la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, UNIDAD DE ENLACE**, mediante oficio UDE-2554/08, de fecha 3 de junio de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

Me permito transmitirle la respuesta a la solicitud de acceso a la Información folio 0000500071708, mediante la que se comunica por parte de la Unidad Administrativa, que la información requerida es **INEXISTENTE**, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:

*"La Dirección General del Acervo Histórico Diplomático en su calidad de Unidad de Enlace hace de su conocimiento el reporte generado por dicho sistema relativo al estado que guardan las solicitudes de acceso a la información de esta Secretaría al 3 de junio de 2008:*

*Cabe señalar que del 1° de enero al 30 de abril de 2008 se recibieron 700 solicitudes de acceso a la información.*

*Por lo que se refiere a la relación o listado de todas y cada una de las solicitudes de información requeridas a esta Secretaría, que contenga el número de folio, fecha de solicitud, pregunta, modalidad de respuesta dada en el SISI, respuesta que dio la Secretaría y fecha de respuesta, esta Unidad de Enlace no cuenta con la información sistematizada, pero podrá consultarlas en el propio portal del SISI en la siguiente dirección electrónica:*

**<http://buscador.lfai.org.mx/buscador/bienvenido.do>**

*En cuanto a las respuestas pendientes o en proceso de respuesta, me permito informarle el número de respuestas y el estado de las mismas hasta el 3 de junio de 2008:*

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-479

Folio No. 0000500071708

Solicitante: MIGUEL ZAVALA MORENO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

### Reportes -Estado Actual

Concepto	A Tiempo
En proceso	71
En proceso, información adicional	4
En proceso con prórroga	44
En espera de ampliación de información	12
Atendidas en espera de forma de entrega	31
Atendidas en espera de pago	19
Atendidas con pago realizado	34
Atendidas en proceso de entrega de información	0
Terminadas	4804
Desechadas	764

Sobre el particular, someto a consideración del Comité de Información a su cargo, la resolución sobre la inexistencia de la información, de conformidad con los Artículos 29, fracción III y 46 de la citada Ley.

Cabe señalar que la fecha de vencimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores es el **1 de julio de 2008** sin posibilidad de prórroga.

Asimismo, el Comité de Información hace de su conocimiento, la dirección correcta de Internet para acceder a todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información que han sido presentadas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, es la siguiente: <http://www.sisi.org.mx/>, posteriormente presionar la liga "solicitudes por folio", y presionar en la liga Seguimiento de solicitudes por número de folio, en donde aparecerá la leyenda siguiente: "Por favor indique el número de folio de la solicitud a consultar." y un cuadro vacío con la leyenda Folio, en el cual hay que colocar el número de folio que se solicita su consulta, mismo que deberá contener trece dígitos, de la forma siguiente: 0000500000008, debiendo colocar el número de solicitud que se desea consultar, así por Ejemplo: 0000500000108 a la 0000500070008, se estaría consultando la información siguiente:

### Seguimiento a solicitudes electrónicas

Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado Actual	Tipo de Respuesta	Fecha de Respuesta	Dependencia
0000500000108	07/01/2008	TERMINADA	<u>ENTREGA DE INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO</u>	30/01/2008	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Y así sucesivamente, se podrán obtener electrónicamente todas y cada una de las solicitudes que se han recibido en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Si deseo conocer el texto de la solicitud, presione en el número de la misma, y aparecerá su contenido, asimismo, si se desea conocer la respuesta, deberá oprimirse la liga señalada como entrega de la información en medio electrónico, en donde aparecerá la respuesta recibida en dicha solicitud.

Por lo anterior, la lista de las solicitudes, de donde se desprenda el número de folio, ya se explico como acceder a éste, asimismo, en dicha pantalla aparece la fecha de la solicitud, como se desprende de la pantalla que antecede; la pregunta en forma textual, la modalidad de respuesta en el SISI, la respuesta que se proporcionó al solicitante; por igual las que no están terminadas:

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-479

Folio No. 0000500071708

Solicitante: MIGUEL ZAVALA MORENO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado Actual	Tipo de Respuesta	Fecha de Respuesta	Dependencia
0000500071708	23/05/2008	EN PROCESO	SIN RESPUESTA		SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad Administrativa consultada, informando que es inexistente la relación o listado de todas y cada una de las solicitudes de información que les han requerido en la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el presente ejercicio hasta el 1º de mayo de 2008, conteniendo No. de folio, Fecha de la solicitud, Pregunta (que sea textual), Modalidad de respuesta dada en el SISI, Respuesta que dio la Secretaría de Relaciones Exteriores (que sea completa), Fecha de respuesta; sin embargo se informa que dicha información se encuentra disponible para acceso público en el Sistema de Solicitudes de Información SISI, consultando los folios del 000050000108 al 0000500070008.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción,

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-479**

**Folio No. 0000500071708**

**Solicitante: MIGUEL ZAVALA MORENO**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

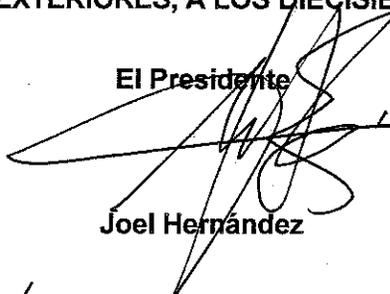
**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, consistente en "relación o listado de todas y cada una de las solicitudes de información que les han requerido en la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el presente ejercicio hasta el 1° de mayo de 2008," con el contenido que se requiere, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, UNIDAD DE ENLACE**, mediante oficio UDE-2554/08, de fecha 3 de junio de 2008, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500071708, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

El Presidente

  
Joel Hernández

  
Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

  
Jorge Jiménez-Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF

"2008 año de la Educación Física y el Deporte"